



Exp.021
Núm.VIII/2000/766

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO : Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la **C. BARBA BENITEZ MARIA ESTHER**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, a la **C. BARBA BENITEZ MARIA ESTHER**, la categoría académica de Técnico Académico Asociado "B", establecida en el artículo 30 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme la académica presentó recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I. La **C. BARBA BENITEZ MARIA ESTHER**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que no se le tomó en cuenta un cualitativo con su puntaje, correspondiendo al libro "Cálculo y preparación de soluciones químicas"; tampoco las cartas de desempeño docente; por lo anterior solicita que nuevamente sea revisado, su expediente, se le corrija tabla de puntaje, con la categoría que le corresponda.

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que: son parcialmente fundados, en razón de que el documento presentado como probatorio en su expediente original de la edición del libro no cita el registro ISBN de la obra, requisito necesario para haberle acreditado el cualitativo correspondiente; esta